



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de noviembre de 2012
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/051/12-10/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSPORTACION SEGURA DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION SSC/050/12-10/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "EXPERIENCIA Y EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 4653, 4658, 4650, 4505, 687-BI, 686-BI, 4507, 4651, 1346-AI, 4697, 706-BI, 707-BI, 705-BI, 702-BI, 703-BI, 704-BI, 4665, 4660, 4659, 4652, 4789, 4788, 4778, 4779, 721-BI y 4775.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4774, 4776, 4721, 4722, 4780, 1350-AI, 708-BI, 4694, 4684, 4681, 4680, 1338-AI, 1363-AI y 1379-AI.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 093

SSC/0051/12-08/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/051/12-10/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“Transportación Segura de Toluca, S.A. de C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 24 de Octubre de 2014**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré**
(Rúbrica).

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**Folio No. 094****SSC/0037/12-05/SP****SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/050/12-10/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S.A. de C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 26 de Octubre de 2014**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré**
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VARGAS MIRANDA RUBEN, con número de expediente 573/2007, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita visto el estado de actuaciones para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda de bien hipotecado en autos ubicado en el departamento 104, del edificio C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 22, de la calle Riachuelo del Pedregal, construido sobre el predio que resultó de las fracciones 7 y 8 de la subdivisión de la fracción 2 en que se dividió una parte de la Ex Hacienda del Pedregal en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.-Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

4653.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovidos por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de NORMA ANGELICA ALCANTARA RUIZ, expediente 867/2009, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto del nueve de octubre de dos mil doce, que en su parte conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en vivienda de interés social marcada con el número 1 (uno), construida sobre el lote 15 (quince), de la manzana 13 (trece) del conjunto urbano denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Las Flores, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán

por dos veces en el periódico de información El Universal, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos y que asciende a \$271,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para que tenga lugar, la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del siete de diciembre de dos mil doce, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese. . . -La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

4658.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "B".

EXP. 564/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés de octubre del presente año, así como en atención a los autos de once y veintisiete de septiembre del dos mil doce, citado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOSA GONZALEZ ANDRES y AURORA ALANIS CRUZ, expediente número 564/2010, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble materia del juicio y que es el ubicado en la casa número Uno, que forma parte del régimen en condominio número Dos, construido sobre el lote número Dos, de la manzana Uno, del Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", constituido sobre la Fracción "B Uno", resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formo parte del Rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico El Sol de México; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la Entidad y conforme a la Legislación de dicha Entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito designado en autos y que es de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ayotla, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin cumplimentar el presente proveído. Tomando en consideración la ubicación del inmueble y el tiempo de preparación de la subasta como se pide, se señalan las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

4650.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 107/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL SAN LORENZO MADERO, en contra de BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A., ahora BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado ENRIQUE MARTINEZ ESPARZA, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapción y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote catorce, manzana 25, en el Fraccionamiento Ixcatl Cuauhtémoc I, en Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.89 metros, colindando con el lote quince; al sur: 22.03 metros, colindando con el lote trece; al oriente: 7.00 metros, colindando con Eliseo de León Peralta y; al poniente: 7.00 metros, colindando con Circuito Cuauhtémoc, con una superficie de 153.69 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación total de la inscripción que a favor de BANCO MEXICANO DE TOLUCA S.A. y de los Fideicomisos que aparecen en el certificado de inscripción únicamente en forma parcial por lo que corresponde al lote inotivo del presente juicio, bajo la partida número 35909, del volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión. Fundándose para ello en los siguientes hechos: I.- Con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, el señor ENRIQUE MARTINEZ ESPARZA, adquirió de BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A., el lote de terreno descrito en el proemio de esta demanda, mediante contrato de compraventa y el suscrito adquirí el terreno, motivo del presente juicio, mediante contrato privado de compraventa del señor ENRIQUE MARTINEZ ESPARZA, en fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, entrando desde esta fecha en posesión del mismo; y toda vez que los demandados en ningún momento me han entregado las escrituras respectivas, por lo que me veo en la necesidad de demandarlos en la vía y forma propuesta. II.- Pero por el tiempo transcurrido con independencia de mi causa generadora de posesión, planteó la usucapción de mala fe. III.- En inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: partida número 35909, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro. IV.- Como se desprende de la certificación que me expidiera el C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, referente al inmueble mencionado, se encuentra inscrito a favor de la ahora demandada. V.- No obstante las múltiples gestiones extrajudiciales que he realizado, para que la ahora demandada me entregara la escritura pública de compraventa, que acredita la propiedad que tengo sobre el lote, en virtud de la posesión que tengo sobre el mismo, es desde el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y además el inmueble lo he estado poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública y por más de diez, tiempo suficiente para la consumación de la usucapción aún de mala fe, en términos de los artículos 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, como lo demostraré plenamente durante la secuela procesal, por lo que se producen en consecuencia a mi favor, los efectos de la usucapción, y por tanto, me he convertido en propietario de lote de terreno en cuestión, por prescripción positiva, por lo que solicito de este H. Juzgado se me declare legítimo propietario y se ordene la inscripción de la resolución que lo haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal acercándole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 23/08/2012.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4505.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a la demandada EDITH MORALES LEYVA, que en el expediente 95/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapción), JUANA LUISA MENDEZ RAMOS le demanda: a).- De EDITH MORALES LEYVA, la usucapción que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Ocoatl, lote 17-A, manzana 162, Barrio Pescadores, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho que en su oportunidad se narrarán; y b).- Los gastos y costas que el procedimiento legal originen. Con fecha cinco de mayo de dos mil cinco, celebró en calidad de compradora, contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado calle Ocoatl, lote 17-A, manzana 162, Barrio Pescadores, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, apareciendo como vendedora la señora EDITH MORALES LEYVA; que las partes fijaron como precio para la adquisición del inmueble objeto del presente juicio, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho precio pagado en su totalidad y en efectivo a la señora EDITH MORALES LEYVA; la vendedora me hizo entrega de la posesión real y jurídica del inmueble objeto del presente juicio el mismo día en se firmó y perfeccionó el contrato de compraventa de fecha cinco de mayo de dos mil cinco; siendo que el Registrador del Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, me expidió el Certificado de Inscripción en el que consta que el inmueble materia del presente asunto se inscribió a favor de EDITH MORALES LEYVA, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 17 de la misma subdivisión; al sur: 18.00 metros con lote 16; al oriente: 11.12 metros con lote 7; al poniente: 11.12 metros con calle Ocoatl; la posesión a partir del cinco de mayo de dos mil cinco ha sido en concepto de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años y jamás ha dejado de poseer el inmueble desde la fecha de adquisición (cinco de mayo del año dos mil cinco), en consecuencia de todo lo expuesto se han actualizado los derechos en mi favor y por ello demanda la usucapción del inmueble multicitado. Haciendo saber a EDITH MORALES LEYVA que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta los efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un

periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de octubre de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

687-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAMIENTO:

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente 701/2012, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ARACELI CEDENO LERMA, en contra de MARTIN ARAOZ PATIÑO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se ordenó el emplazamiento a juicio al demandado por medio de edictos los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial, haciéndole saber a MARTIN ARAOZ PATIÑO, que debe presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento para el demandado, que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de Ley, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de listas.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Yanet Ortega Sánchez.-Rúbrica.-Validación.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto veintitrés de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Yanet Ortega Sánchez.-Rúbrica.

686-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 733/12, Juicio Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por PEDRO SOLIS FERNANDEZ, en contra de FABIOLA FRANCO LOPEZ, se desprenden los siguientes HECHOS.- I.- El último domicilio donde hicimos vida en común Fabiola Franco López y el suscrito lo fue en calle 2ª cerrada de Ex Hacienda San Jorge, Casa 9, Colonia Ex Hacienda San Jorge, Toluca, Estado de México. II.- Así mismo, me permito adjuntar a la presente solicitud el convenio a que se refiere el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. III.- Por falta de compatibilidad entre los consortes, mi cónyuge Fabiola Franco López abandonó nuestro domicilio conyugal, teniendo conocimiento por el dicho de mis hijos que continuamente cambia de domicilio no teniendo un domicilio fijo y actualmente ignora cuál sea su domicilio, por ello, con fundamento en el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se realice la notificación de la presente solicitud por medio de edictos. Se ordenó la citación a FABIOLA FRANCO LOPEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de las publicaciones antes dichas.-Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena el edicto: diecinueve de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4507.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. NUM. 1058/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAFAEL MEDRANO FLORES, expediente número: 1058/05, Secretaría "B"; la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: la casa marcada con el número Uno del condominio 2, lote Dos, manzana Ocho del conjunto habitacional denominado "El Laurel", Avenida Coacalco Tultepec, Fraccionamiento El Laurel, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil doce, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Sol de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la suma de \$308,240.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad, por lo que respecta a los edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de dicha Entidad. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 24 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4651.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 231/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE FLORES TLALMIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, en el cual HOMERO BROINSIN COVARRUBIAS, Apoderado de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda número 42, del condominio marcado con el número oficial 23 de la calle Libertad, lote número 19, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento de la tasación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este

Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del avalúo menos el veinte por ciento de la tasación. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos señalados en las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1346-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, hace del conocimiento a ALFONSO FUENTES CEDILLO, que lo demanda en la vía ordinaria civil, (usucapición), en el expediente 640/2012, por haber celebrado un contrato privado con el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco sobre el inmueble ubicado en lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo" ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatitla y Tlalujayaca", ubicados en el pueblo de Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 17.45 metros con lote 7 y lote 8, al poniente: 10.00 metros con calle Gerardo Murillo, el predio fue adquirido por JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, por medio de un contrato de donación que realizó con el señor ALFONSO FUENTES CEDILLO de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, el cual está inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida 236, volumen 820, libro 1º, sección 1ª de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con folio real electrónico No. 00133213, razón por la que el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, manifiesta que lleva viviendo en el inmueble desde hace diecisiete años sin violencia de forma pacífica, pública y de manera ininterrumpida, que ha poseído el inmueble en calidad de propietario desde el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare que ha operado la preinscripción positiva a favor del señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, respecto al inmueble lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo", ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatitla y Tlalujayaca", ubicados en el pueblo de Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) Se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción a su favor del inmueble con folio real electrónico No. 00133213, y que aparece en los datos registrales antes mencionados.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego, en Ecatepec de Morelos, México, a diez de octubre del dos mil doce.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4697.-15. 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEODULO LOPEZ CECENA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 459/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición promovido por HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ en contra de TEODULO LOPEZ CECENA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en calle 26, número 44, lote 12, manzana 54, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 216.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 11; al sur: 21.50 metros con lote 13; al oriente: 10.05 metros con calle 26; al poniente: 10.05 metros con lote 19. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 16 de febrero de 1996, la suscrita HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ, celebre contrato privado de compra venta con el C. TEODULO LOPEZ CECENA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito, en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado TEODULO LOPEZ CECENA. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

706-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA y AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 05 cinco y 23 veintitrés de octubre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 172/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por ADELA RAMIREZ ALONSO, se les hace de su conocimiento que se

expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: 1. De las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA les demando la usucapión del lote de terreno 11 Once, de la manzana 45 Cuarenta y Cinco, ubicado en calle Santa Anita, número 417 Cuatrocientos Diecisiete, Colonia Evolución Súper 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57700 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos), mismo que cuenta con una superficie total de 190.17 metros cuadrados, (ciento noventa punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes colindancias; al norte: 21.13 metros con lote 10; al sur: 21.13 metros con lote 12; al oriente: 9 metros con lote 36; al poniente: 9 metros con calle. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que con fecha 15 quince de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, adquirió el lote antes mencionado, mediante un contrato de compraventa que celebró con la ahora demandadas en su carácter de vendedoras y la accionante como compradora en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho lote lo ha venido poseyendo bajo protesta de decir verdad con los atributos de buena fe, de forma pacífica y continua, a título de dueña, siendo público y a la vista de todos, sin que hasta la fecha se me haya molestado en la posesión que detenta, que ha construido a su entera costa una vivienda adecuada a mi persona constante de una planta de tabique y loza, en la que ha establecido su domicilio de consumo desde hace ya dieciséis años, por lo que me he hecho cargo de los gastos que se generan por el mantenimiento de esta, y tomando en consideración la situación anómala que prevalece sobre dicho lote, así como de que ha transcurrido en exceso el término establecido por el artículo 912 del Código Civil Abrogado del Estado de México, y con el objeto de regularizar legalmente la posesión me veo en la imperiosa necesidad de demandar a las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA, a fin de que se declare a mi favor la acción de usucapión, toda vez que detento la posesión desde el momento en que se realizó el referido contrato de compraventa, y que le he hecho mejoras al inmueble motivo del presente juicio. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 y 23 de octubre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

707-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, por su propio derecho demandan en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 644/2012, de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A. y AQUILINA HERNANDEZ SALOMON, LA USUCAPION, respecto del lote y casa denominado como el lote 21, manzana 5, Fraccionamiento Boulevares de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 15.00 m. con lote 22; al suroeste: 15.00 m. con lote 20; al sureste: 08.00 m. con lote 12 y al noroeste: 08.00 m. con calle Río Pánuco, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 1121, volumen 246, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de julio de 1974, con número de folio 39003, a favor de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 17 de febrero del 2000, los suscritos MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, en carácter de compradores adquirimos de la señora AQUILINA HERNANDEZ SALOMON en su carácter de vendedora a través de un contrato de compraventa por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en esa misma se nos dio la posesión física y material de referido inmueble, por lo que hemos ejercido sobre el la posesión jurídica, lo cual sustentamos desde el momento que adquirimos el inmueble en cuestión, por lo que lo hemos poseído en concepto de propietarios, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veintinueve de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

705-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ, se le hace saber que AGRIPINA BARROSO HERNANDEZ, parte actora de la reconvencción en el juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 246/06, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: 1. La nulidad de contrato privado de compra-venta del lote de terreno número Dieciséis, manzana setenta y Dos, Colonia Estado de México, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado entre MARGARITA SALAZAR VALDESPINO y EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenccional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada en la reconvencción las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: Nueve de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

702-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A: JOSE SANTILLAN SOMERA, en los autos del expediente 303/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), ALMA LIDIA ARANA PIÑA, promueve en la vía Ordinario Civil, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 242, de la calle Centzontli del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 24.00 metros y colinda con lote 4; al sureste: 07.05 metros y colinda con calle Centzontli; al suroeste: 23.95 metros y colinda con lote 6; al noroeste: 07.00 metros y colinda con lote 59, para tal efecto manifiesta, que celebó contrato de compraventa con JOSE SANTILLAN SOMERA, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de veinticuatro años, en consecuencia se le hace saber al demandado para que de contestación a la demanda instaurada en su contra a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial. Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial en esta Ciudad. Se extiende a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

703-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL DEL VALLE CUEVAS.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que RAFAEL JAUREZ FUENTES, le demanda en el expediente número 597/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en el lote 04, de la manzana 404-B de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Avenida Carmelo Pérez número 495, de la Colonia Benito Juárez en este Municipio, cuya superficie es de 153.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 17.00 metros con lote 3; al sur: en 17.00 metros con lote 5; al oriente: en 09.00 metros con lote 30 y al poniente: en 09.00 metros con Avenida Carmelo Pérez.

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve con el demandado RAUL DEL VALLE CUEVAS, por la cantidad de \$220,000.00 DOSCIENTOS

VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fecha desde que se ostenta como propietario del predio, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo las siguientes datos registrales: Partida 159, volumen 171, de la Sección Primera, Libro Primero, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, como propietario RAUL DEL VALLE CUEVAS.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: ocho de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

704-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE NAVARRO VIZUET, se le hace saber que el INGENIERO JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, parte actora en la reconvencción en el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio tramitado bajo el expediente número 158/00 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: I.- La nulidad de contrato privado de compra venta de inmueble suscrito por ENRIQUE NAVARRO VIZUET y JOSE FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y OCHOA, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, pasado ante la fe del Notario Público Número Siete de Toluca, México, Lic. Jorge Lara Gómez y que obra en instrumento notarial de número de acta 21,598 (veintiún mil quinientos noventa y ocho), inserto ene, volumen CCXXX, año mil novecientos noventa y dos, página 55 (cincuenta y cinco), II.- El pago de costas y gastos que origine el presente juicio, toda vez que el actor principal ha activado el presente juicio sabedor de que no es el legítimo propietario del bien inmueble del que se ostenta y de que los demandados no son posesionarios de manera ilícita de predio alguno. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenccional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandada en la reconvencción las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

4665.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CANO CORONA MARCO ANTONIO, expediente número 1285/2010, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de doce de octubre en curso, ordenó convocar postores mediante edictos, haciéndoles saber que la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, identificado como la vivienda No. 62, Lt. 18, Mz. Dos (romano) del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado Hacienda Piedras Negras, será a las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil doce, sirve de base al remate la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4660.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SANCHEZ TREJO OSCAR PEDRO y EPIFANIA LARA LOPEZ, expediente 875/07, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó el auto de fecha diez:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés social progresivo "53 D", calle Tormenta, número oficial 53, lote de terreno número 9, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, al respecto el C. Juez Acuerda: Por hechas sus manifestaciones y como lo solicita sáquese de nueva cuenta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado, señalándose las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, misma que deberá prepararse como se encuentra ordenado en audiencia de once de julio del año en curso, con se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día once de julio del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés social, progresivo "53 D", calle Tormenta, número oficial 53, lote de terreno número 9, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciéndose constar que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado José Luis Guevara Rojas, quien se identifica con Cédula Profesional número 2937479: Se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble hipotecado antes descrito con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$118,400.00 (CIENTO

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para que tenga verificativo dicha subasta en segunda almoneda y a solicitud de la compareciente se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil doce, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los mismos términos ordenados en el auto de fecha siete de marzo del año en curso (foja 183), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con diez del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-México, D.F., a 31 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

4659.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1932/1934, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. AHORA CESIONARIA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. AHORA SU CESIONARIO ALBERTO LARA MORALES, en contra de GONZALEZ PEÑA APARICIO, para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble ubicado en Benito Juárez Sur Dos Mil Doseientos Veintiuno, Toluca, México, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partición número 490-6902, volumen 325, Libro Primero, Sección Primera, identificado como zona Dos, lote Once, manzana 38, Colonia del Parque y en la actualidad con la dirección señalada principalmente con folio electrónico 193434, el cual mide y linda: al noroeste: 29.81 metros con lotes 12 y 13; al sureste: 10.98 metros con lote 2; al suroeste: 29.77 metros con lote 10 y al noroeste: 10.00 metros con calle Benito Juárez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base del remate la cantidad de \$1,169,592 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta.

Y para el caso de que no habiéndose presentado postor a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Asimismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la demandada tal circunstancia, en el domicilio procesal señalado en autos.

Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

4652.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

OSCAR ULISES RUIZ SOSA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1042/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en privada de Milpa Alta, sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 26.00 metros y colinda con Magdalena Bautista Martínez, al sur: en 26.00 metros y colinda con Juan Miguel Ruiz Santillán, actualmente Oscar Oswaldo Flores García, al oriente: en 6.00 metros y colinda con calle privada, actualmente privada de Milpa Alta, al poniente: en 6.00 metros y colinda con Ruperto Herrera Hernández, actualmente María Guadalupe Hernández Escobar. Con una superficie aproximada de: 156.75 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012); firmando la Secretario Judicial, Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

4789.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

C. OSCAR OSWALDO FLORES GARCIA, en su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso la información de dominio, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1036/2012, sobre privada de Milpa Alta sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación.

Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8.51 y 8.52 del Código Civil vigente en el Estado de México y en Procedimiento Judicial no Contencioso vengo a promover información de dominio, a fin de acreditar la posesión del suscrito sobre el bien inmueble ubicado en privada de Milpa Alta sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 156.75 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 mts. y linda con propiedad de Oscar Ulises Ruiz Sosa; al sur: 26.00 mts. y linda con propiedad de Jesús Pineda González; al oriente: 6.00 mts. y linda con calle privada actualmente privada de Milpa Alta; y al poniente: 6.00 mts. y linda con propiedad de Ruperto Herrera Hernández, actualmente María Guadalupe Hernández Escobar. Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Que con fecha 05 de enero del año 2005, con el señor JUAN MIGUEL RUIZ SANTILLAN, en su carácter de vendedor y el suscrito OSCAR OSWALDO FLORES GARCIA, en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble ubicado en privada de Milpa Alta sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 156.75 metros cuadrados y ya que el mueble materia del presente procedimiento no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, tramito el presente para que sea inscrito a nombre del suscrito, manifestando que el mismo se encuentra al corriente en pagos de impuestos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Dado en el local de este Juzgado, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto.- Cuautitlán, México, a nueve de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4788.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1672/2012, promovido por JORGE AMBROCIO TELESFORO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente en la carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, cuyas medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros y colinda con José César de Jesús Sánchez, al sur: 35.00 metros y colinda con camino vecinal, al oriente: 21.00 metros y colinda con Luis de Jesús Estévez, al poniente: 22.50 metros con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso. Con una superficie total de 761.25 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintinueve de octubre de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiuno días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4778.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1223/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JAVIER ESTRADA RIVAS, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado El Pedregal, en términos de Santa Cruz Los Pilares, en el Municipio de Zumpahuacán, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros colindando con Arturo Vázquez Martínez; al sur: 7.00 metros colindando con Jesús Limón Torres; al oriente: 43.00 metros colindando con el señor Moisés Salinas Vázquez; y al poniente: 43.00 metros colindando con carretera a Tenancingo. Teniendo una extensión superficial de 430.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de ocho de noviembre del dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, ocho de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4779.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ANTIMO MEJIA GARCIA, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número de expediente 804/2012, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, promovido por ANTIMO MEJIA GARCIA, respecto del predio ubicado en camino al Cerro del Pino sin número paraje denominado Cerro Colorado del poblado de Ayotla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.75 metros con Arnulfo Castañeda, al sur: 40.50 y 114.93 metros con Santiago Castañeda y Julián Almaza Espinoza, al oriente: 66.43 metros con Arnulfo Castañeda, al poniente: 68.05 metros con la calle camino Rural al Cerro del Pino, con una superficie total de 7,000.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre del año en curso. Dado a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

721-B1.- 22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1104/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por LUISA FRANCO LOPEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto del bien inmueble, ubicado en la Ex Hacienda de Chalchihuapan, perteneciente a este Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 48.00 metros y colinda con camino, al sur: 25.00 metros y colinda con Zeferino Franco, al oriente: 50.00 metros y colinda con Joaquín Franco López, al poniente: 32.00 metros y colinda con camino, con una superficie aproximada de 1,496.50 mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y cincuenta centímetros y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Tenancingo, México, veintitrés de octubre del dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4775.-22 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 32/2012, FRANCISCO JAVIER BERUMEN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Capula, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170.00 m con camino andable, al sur: 193.00 m con José Alfredo Peñaloza Cruz y carretera Sultepec Toluca, al oriente: 98.00 m con Antonio García Albarrán, al poniente: 78.00 m con camino andable. Con una superficie aproximada de 15,972.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a quince de noviembre del dos mil doce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4774.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 33/2012, MA. MAGDALENA AVILES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Carbajal, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 779.00 m con Gonzalo Rivas Villafan y Daniel Vergara Carbajal, al sur: 745.00 m con camino viejo de Herradura que dirige de Carbajal a Sultepec y Real de Abajo, al oriente: 332.00 m con Alberto Rodríguez Castañeda, al poniente: 489.00 m con arroyo y Domingo Vergara Carbajal. Con una superficie aproximada de 181,718.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a quince de noviembre del dos mil doce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4774.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 31/2012, FLORENTINA ESCOBAR HERNANDEZ E HIJOS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 143.00 m con carretera y Raúl Cadena, al sur: 120.00 m con Juan Mondragón Huicochea, al oriente: 376.00 m con una barranca, al poniente: 290.00 m con Apolonia y Emelia Escobar García y Hortensia Mondragón. Con una superficie aproximada de 43,789.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a quince de noviembre del dos mil doce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4774.-22, 27 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 231/77/2012, J. JESUS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Calixco", ubicado en calle San Lucas, número 26, Barrio La Palma, pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 m con calle San Lucas; al sur: 10.00 m con terreno baldío; al oriente: 36.05 m con Juan Tapia; al poniente: 36.35 m con Francisco López Mena; con una superficie de 360.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4776.-22, 27 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 419/2012, HORACIO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chalmita" ubicado en cerrada de Mariano Matamoros sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.74 m con Juana Rodríguez Vega, norte: 6.46 m con Samuel Gálvez Palomo, sur: 24.50 m con Cástula Gómez Vda. de Sánchez, sur: 5.00 m con servidumbre de paso, oriente: 17.00 m con Andrés Chavaro Salazar, poniente: 17.00 m con Carmelo Duran Flores. Superficie aproximada de: 484.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 420/2012, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.60 m con calle 20 de Noviembre, sur: 5.85 y 7.75 m con Francisca Miranda Bustamante, sur: 2.58 m con Sonia López López, oriente: 16.52 m con José Juan López García, oriente: 11.08 m con Sonia López López, poniente: 14.65 m con Felipa López López, poniente: 9.96 m con Francisca Miranda Bustamante. Superficie aproximada de: 334.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 421/2012, JOSE EDUARDO FRANCISCO MONTAÑO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alcalí", ubicado en el Barrio de la Resurrección, Municipio de Texoyuca, Distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con propiedad privada de Leopoldo García Rivera, sur: 18.00 m con Juan Barroso, oriente: 10.00 m con Porfirio Jiménez, poniente: 10.00 m con calle 2da. cerrada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 422/2012, JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Maldonado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gorgonio Vergara, sur: 20.00 m con Octavio Hernández López, oriente: 10.00 m con Octavio Hernández López, poniente: 10.00 m con calle Maldonado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 423/2012, EVA RAMOS CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Grande", ubicado en calle 16 de Septiembre, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.14 m con Eustacio Cuevas, actualmente Jesús Delgadillo Peláez, sur: 23.37 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 15.82 m con Juan Sandoval, actualmente Hermenegildo Oscar Sandoval Cornelio, poniente: 15.19 m con Apolinar Manríquez, actualmente Silvano José Manríquez Cruces. Superficie aproximada de: 363.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 424/2012, MARIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaradoco", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Eduardo Correa Ruvalcaba, sur: 13.50 m con calle Seminario, oriente: 29.00 m con cerrada particular, poniente: 29.99 m con Emelia Venado Zacate, actualmente Cecilio Flores Escobar. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 425/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.54 m con María de los Remedios Irene Pérez, sur: 15.60 m con privada particular, oriente: 7.40 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 4.45 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 7.86 m con Edmundo Sánchez Ramírez, poniente: 17.05 m con Alfonso Ramos Sánchez. Superficie aproximada de: 279.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 426/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.04 m con privada particular, sur: 15.38 m con Natalia Pichardo Ramos, oriente: 18.30 m con cerrada Independencia, poniente: 3.72 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 10.00 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 5.24 m con Jesús Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de: 296.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 427/2012, ROSA MARIA ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.70 m con calle Nopalera, sur: 30.80 m con Anastacio Espinosa Vergara, oriente: 24.00 m con Cruz Durán Ramírez, poniente: 22.40 m con Gilberto Espinosa Vergara. Superficie aproximada de: 663.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 387/2012, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaraduco" ubicado en callejón de Las Moras, Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 metros con Rafael Ireta Rivera; norte: 11.00 metros con Rafael Ireta Rivera; sur: 13.25 metros con María Ireta Rivera; sur: 13.75 metros con Domingo Ireta Rivera; oriente: 11.25 metros con callejón de Las Moras; oriente: 6.00 metros con Rafael Ireta Rivera; poniente: 13.00 metros con Ezequiel y Macaria Ponce Arce. Superficie aproximada de: 275.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 399/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacasco" ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes sin número, poblado de Santiago Cuautlaipan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.45 metros con Fernando Jiménez Bobadilla; sur: 15.45 metros con Carlos Rivera Flores; oriente: 7.80 metros con calle prolongación de Sabas Cervantes; poniente: 7.80 metros con María del Pilar Meza Pacho. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 398/2012, FRANCISCO JAVIER ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teroyanco" ubicado en Atenguillo, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 82.00 metros con Jaime Castellanos Martínez; sur: 82.00 metros con Jorge Conde; oriente: 6.00 metros con Andrés López; poniente: 6.00 metros con calle Arredonda, actualmente calle Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 492.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 401/2012, ELADIO ISLAS GONZALEZ y ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 metros con José Ricardo Aguilar Bravo y María Guadalupe Pérez Cuahutle; sur: 15.00 metros con camino al ejido; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 400/2012, MARIO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Regadera ubicado en el Barrio de La Ascensión, perteneciente al

Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con Lucio Galicia; sur: 10.00 metros con calle Francisco Villa; oriente: 62.00 metros con Rosalina Rodríguez Valencia; poniente: 62.00 metros con Sucesión de José Osorio Rosales. Superficie aproximada de: 620.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 403/2012, ALVARO SANDRE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle privada Emiliano Zapata, lote 4, manzana 1, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 metros con calle sin nombre; sur: 8.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; oriente: 15.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; poniente: 15.00 metros con Rocío Guadalupe Báez Rodríguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 402/2012, ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, en representación de los menores de edad, JOSE RICARDO AGUILAR BRAVO y MARIA GUADALUPE PEREZ CUAHUTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con Luis Zavala Arias; sur: 15.00 metros con Eladio Islas González y Alma Rosa Pérez Cuahutle; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 405/2012, ROSA MARIA CAMACHO RAMOS y JUAN JOSE HERNANDEZ CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación" ubicado en calle de Crisantemo sin número, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con calle Crisantemo; sur: 10.00 metros con Bruno Roldán, actualmente Jorge Torres Baeza; oriente: 39.50 metros con Mario Durán; poniente: 39.50 metros con Miguel Cervantes Beltrán, actualmente con Hermelinda Osorio Jaramillo. Superficie aproximada de: 395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 404/2012, URSULA GALVAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaztitla" ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Cristian Morales Espinosa; sur: 19.00 metros con Luz María Durán Altamirano; oriente: 16.00 metros con calle sin nombre; poniente: 15.00 metros con César Morales Espinosa y Gerardo Rosales Frago. Superficie aproximada de: 331.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 407/2012, RAUL ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paderón" ubicado en el Barrio de la Trinidad Amaninalco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 247.00 metros con camino; sur: 240.00 metros con Juan Espejel; oriente: 120.00 metros con Cipriano Franco; poniente: 131.00 metros con Magdalena Espinosa. Superficie aproximada de: 30,559.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 3649/101/2012, EL C. JESUS SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. manzana S/N. Las Huertas, Jilotepec, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 15.00 m. con C. Oscar Arce Leonardo; al sur: 15.00 m. con camino vecinal; al oriente: 30.00 m. con C. Juana Leonardo Soto; al poniente: 30.00 m. con C. Oscar Arce Leonardo. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4780.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 3662/102/2012, EL C. JUSTINO GARCIA DONIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Bellota, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec mide y linda; al norte: 30.84 mts. con Charly Cruz Doniz; al sur: en 3 líneas de 20.93, 2.68 y 11.78 mts. con

vereda vecinal; al oriente: en 3 líneas de 2.98, 5.50 y 4.85 mts. con vereda vecinal; al poniente: en dos líneas de 22.01 y .50 mts. con Charly Cruz Doniz. Superficie aproximada de: 589.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de noviembre de 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4780.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 3702/105/2012, EL C. PABLO ROMAN SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocotál, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 40.00 metros y linda con vereda vecinal; al sur: en 40.00 metros y linda con calle; al oriente: 80.00 metros y linda con Jaime Cruz Reyes; al poniente: 80.00 metros y linda con Adolfo Arriaga González. Superficie aproximada de: 3,200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de noviembre de 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4780.-22, 27 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **23,056**, del volumen **376**, de fecha **05 de octubre del 2012**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **ROGELIO CONTRERAS BOLAÑOS**, **ROSA MARIA CONTRERAS BOLAÑOS**, **VICTOR MANUEL CONTRERAS BOLAÑOS**, **GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS**, **JORGE CONTRERAS BOLAÑOS**, **JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS**, **QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS**, **J. JESUS CONTRERAS BOLAÑOS**, **QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS CONTRERAS BOLAÑOS**, **BENJAMIN CONTRERAS BOLAÑOS**, **SALVADOR CONTRERAS BOLAÑOS**, **MA. DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS**, **QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS** y **MA. REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS**, **QUIEN TAMBIEN UTILIZA LOS NOMBRES DE MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS** ó **MA. DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS**, **TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE HIJOS** y **UNICOS** y **UNIVERSALES HEREDEROS**, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señor padre **SALVADOR CONTRERAS**, **quien también utilizo indistintamente el nombre de SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ**; así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señora **GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS**, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE**, de **FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de don **TOMAS ROJAS ROJAS**, quien también fue conocido como **TOMAS ROJAS**, que otorgan los señores **ESTHER ROJAS MARTINEZ**, **TOMAS ROJAS MARTINEZ**, **OTHON ROJAS MARTINEZ**, **FRANCISCA ROJAS MARTINEZ**, **JUANA ROJAS MARTINEZ**, **LUCILA ROJAS MARTINEZ**, **LEOPOLDO ROJAS MARTINEZ**, **DOLORES ROJAS MARTINEZ**, **SOFIA ROJAS MARTINEZ**, también conocida como **MARIA SOFIA ROJAS MARTINEZ**, **MARIA LINDA ROJAS MARTINEZ** y **MARIA LILIA ROJAS MARTINEZ**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

708-B1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 08 de Noviembre del 2012.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 47,528, de fecha primero de marzo del dos mil doce, ante mi, comparecen los señores **MA. ELADIA ORTEGA MATIAS**, **JOSE ANTONIO**, **MARIA DEL ROSARIO**, **NICOLAS FERNANDO** y **MARIA ANGELICA**, todos de apellidos **CALVARIO ORTEGA**, comparecieron en la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **NICOLAS CALVARIO PEÑALOZA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

4694.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, **LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA **ESCRITURA NUMERO 3,043 DEL VOLUMEN 53 ORDINARIO** DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA **26 DE ABRIL DEL**

2012, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **BERTHA MARIA OCHOA RIVERA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO PEREDA OCHOA** Y LOS SEÑORES **BERTHA PATRICIA, MAURICIO Y MONSERRAT** TODOS LOS ANTERIORES DE APELLIDOS **PEREDA OCHOA** Y EL SEÑOR **GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA**, CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE **GUILLERMO ORTEGA SALDAÑA**, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO PEREDA LEE**, EN LA QUE SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA NOMBRADO EL SEÑOR **GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA**, CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE **GUILLERMO ORTEGA SALDAÑA**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLE EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS **VEINTISIETE** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL DOS MIL **DOCE**.

LICENCIADO **EMMANUEL VILICAÑA SOTO**.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

4684.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN **TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **57,657** volumen **1647** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO ANTONIO SALGADO BARRIENTOS**, por parte de los señores **MANUEL ALBERTO SALGADO PALLARES** y **JOSE CARLOS SALGADO PALLARES** por su propio derecho.

NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4681.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN **TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **57,646** volumen **1646** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha siete de noviembre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REGINA POMPOSA ESQUIVEL VALDEZ** por parte de su heredero **VICTOR HUGO GONZALEZ BENITEZ**.

Noviembre 09, de 2012.

LIC. **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4680.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, DE FECHA **11 DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DOCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA GALVEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CUAUHTEMOC VILCHES BARRERA** QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR **JOSE CUAUHTEMOC VILCHES**, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA **ELBA MARIA DEL CARMEN MONSALVO JAIMES** QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR **MARIA DEL CARMEN MONSALVO JAIMES** Y **MARIA DEL CARMEN MONSALVO**, EN SU CARACTER DE **CONYUGE SUPERSTITE** Y LOS SEÑORES **MARTHA LETICIA, JOSE, MARIA DE LOURDES, OSCAR, VICTOR HUGO, ERNESTO JAVIER** Y **DIANA BERENICE** TODOS DE APELLIDOS **VILCHES MONSALVO**, EN SU CARACTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS** Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE **ALBACEA**, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. **JESUS CORDOVA GALVEZ**.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA**, DE FECHA **18 DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DOCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA GALVEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR **JOSE EUSEBIO TIMOTEO NESTOR GOMEZ** QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR **EUSEBIO NESTOR GOMEZ** Y DE LA SEÑORA **BARTOLA CEDILLO CEDILLO** QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR **BARTOLA CEDILLO**, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARTIN CEDILLO CEDILLO** Y **AGUSTINA ANGELICA NESTOR CEDILLO** EN SU CARACTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS** Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE **ALBACEA** MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. **JESUS CORDOVA GALVEZ**.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **17,346**, DE FECHA **DIECINUEVE DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA**

GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CAMPOS MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR ALEJANDRO ARCHUNDIA RICARDEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES LUIS ANASTACIO, MARIA ELIZABETH, CARLOS DEMETRIO, RAUL Y SILVIA CARMEN, DE APELLIDOS ARCHUNDIA CAMPOS, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS. II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CAMPOS MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES LUIS ANASTACIO, MARIA ELIZABETH, CARLOS DEMETRIO, RAUL Y SILVIA CARMEN, DE APELLIDOS ARCHUNDIA CAMPOS, A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO ARCHUNDIA RICARDEZ, Y ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO OLMOS RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR IGNACIO OLMOS GARZA, Y HERLINDA CASASOLA SOTO, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR PABLO OLMOS CASASOLA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DIRECTO, PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 48,327 de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA DIAZ BUENO donde se lleva a cabo:

A).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DIAZ BUENO, B).- EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DIAZ BUENO.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del año 2012.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,299 del Volumen 321 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de octubre del 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor LUIS LARA RICO, que otorga la señora MARIA DE LA LUZ AMEZQUITA JIMENEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JESUS ALBERTO LARA AMEZQUITA, LUIS FABIAN LARA AMEZQUITA, MARIA ELENA LARA AMEZQUITA, MARIA DE LOS ANGELES LARA AMEZQUITA y JOSE LUIS LARA AMEZQUITA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,055, del volumen 376, de fecha 05 de octubre del 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores ROGELIO CONTRERAS BOLAÑOS, ROSA MARIA CONTRERAS BOLAÑOS, VICTOR MANUEL CONTRERAS BOLAÑOS, GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, JORGE CONTRERAS BOLAÑOS, JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, J. JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, BENJAMIN CONTRERAS BOLAÑOS, SALVADOR CONTRERAS BOLAÑOS, MA. DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS y MA. REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA LOS NOMBRES DE MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS ó MA. DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE HIJOS y UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre ANTONIA BOLAÑOS ARELLANO, quien también utilizaba los nombres de MA. ANTONIA BOLAÑOS ARELLANO VIUDA DE CONTRERAS, ANTONIA BOLAÑOS ó MARIA ANTONIETA BOLAÑOS ARELLANO; así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señora GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de octubre del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **13,287** del Volumen **320** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de octubre de año dos mil doce**, se llevó acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMIN ALVAREZ FLORES**, que otorgan los señores **JULIA ALCANTARA FLORES**, en su calidad de cónyuge supérstite y **JULIETA ALVAREZ ALCANTARA**, **GUADALUPE CONCEPCION ALVAREZ ALCANTARA**, **BENJAMIN ALVAREZ ALCANTARA**, **YOLANDA ALVAREZ ALCANTARA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 18 de octubre del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **13,305** del Volumen **321** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de octubre de año dos mil doce**, se llevo acabo la

RADICACION de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL MIRANDA SALGADO**, que otorga **CHRISTIAN MIRANDA SALGADO** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 3,133, fecha 17 de Octubre del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado **José Rubén Valdez Abascal**, Notario Público Número Ciento Sesenta y Cinco del Estado de México, se hizo constar la Aceptación del Legado en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Nathaniel Federico Ruiz Gómez**, también conocido como **Nathaniel Ruiz Gómez**, que otorgó la señora **Mercedes Felicitas Ruiz Zapata**, representada por la señora **Mercedes Zapata Moreno de Ruiz Gómez** y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea que otorgó la señora **Mercedes Zapata Moreno de Ruiz Gómez**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**DISEÑO Y ASESORIA EXPRESS ALFA, S.A. DE C.V.
RFC. DAE081210QN9**

NAUCALPAN, MEX., 8 DE NOVIEMBRE 2012.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

ACTIVOS	
CAJA	1,248,145
CUENTAS POR COBRAR	9,586
OTROS ACTIVOS	1,589
TOTAL ACTIVO	1,259,320
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	1,256,421
TOTAL PASIVOS	1,256,421
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	100,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-70,000
PERDIDA DEL EJERCICIO	-26,823
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,899
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,259,320

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

EL LIQUIDADOR
LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RUBRICA).

1338-A1.-13, 20 y 27 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

NO. OFICIO: 202G213210/1068/2012.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de Noviembre del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Rafael Pedraza Pedraza se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación" en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 7 de Noviembre del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 916, Volumen 290, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de Enero de 1976 y que se refiere al inmueble, identificado como lote 8, de la manzana 443, fracción oeste del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 8, MANZANA 443, FRACCION OESTESUPERFICIE 345.00 M2.

CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 11.68 MTS. CON LOTE 14;
AL SUR: EN 12.10 MTS. CON AVENIDA SAN ANTONIO; AL ESTE: EN 29.20 MTS. CON LOTE 7;
AL OESTE: EN 29.90 MTS. CON LOTE 7.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1363-A1.-16, 22 y 27 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA GUADALUPE MENDEZ DEL ANGEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 197 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 41939. Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 16,514 de fecha 05 de abril de 1972, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número 2 de Tlalnepantla. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO"**, COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA. DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO 30, TOMO 106 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LA SECCION JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN LOS TERMINOS DEL PLANO Y DE LA RELACION AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y AREAS DE DONACION DE LA SECCION JARDIN. LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 01, DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DE LA SECCION JARDIN, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 142.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON EL CALLE SECOYAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 51; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 02 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON CALLE DE LOS ABETOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 14 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1379-A1.-22, 27 y 30 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. BEATRIZ ROJAS SEGURA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 638 Volumen 134 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 33849. Donde consta la Inscripción de fecha 11 de Agosto del año 1971. Donde consta **EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**. QUE OTORGAN DE UNA PARTE NORBERTO ROJAS CARBAJAL, COMO VENDEDOR Y DE OTRA EL SEÑOR RUBEN ROJAS HERNANDEZ. RESPECTO DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO "TLACHICUAC" DE CALIDAD ERIAZO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD CON UNA SUPERFICIE DE 543.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 22.15 METROS, LINDA CON MANUEL LOPEZ FERNANDO IZQUIERDO Y ANDRES HUIDOBRO; AL SUR EN 23.00, METROS LINDA CON MATAMOROS; AL ORIENTE EN 23.00 METROS, LINDA CON BARTOLO ROJAS; AL PONIENTE EN 23.15 METROS LINDA CON FRANCISCA ROJAS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 08 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1379-A1.-22, 27 y 30 noviembre.